

**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**  
**Dirección de Auditoría**  
**Oficio: OIC/2019/3706**  
**Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/11/19**

Querétaro, Querétaro, 02 de diciembre de 2019


**Lic. Arturo Torres Gutiérrez**  
**Secretario de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/11/19** realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
**"Querétaro lo hacemos todos"**

  
M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

  
C.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.- Presidente Municipal de Querétaro  
c.c.p. Archivo/Minutario  
EMZ/LSS/LAAL/ngf





ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 3
Número de Auditoría	OIC/11/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	02 de diciembre de 2019

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Voluntariado Municipal	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<b>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</b> N/A	<b>PREVENTIVA</b> Derivado del procedimiento de auditoría OIC/11/19, del oficio notificado con fecha 04 de noviembre de 2019, con numero SDHS/CVPI/2019/281, se detecto que la acción del Voluntariado Municipal incumple con lo establecido en el artículo 6, apartado 3, punto 1, que a la letra dice: "6. <i>Responsabilidades.</i> 3. <i>Responsabilidades del Jefe de Departamento de Fomento Social. Realizar el reporte de las actividades, así como llevar a cabo una retroalimentación para evaluar si se continua con las actividades o se requiere modificaciones en el diseño del programa</i> " <i>Toda vez que los reportes de actividades deben ser responsabilidad del Jefe de Departamento de Fomento Social, sin embargo quien signa es el Jefe de Departamento de Estudios Sociales.</i>  Esta Auditoría <b>RECOMIENDA</b> a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, respecto a la acción "Voluntariado Municipal" a cargo de la Dirección de Fomento e Inclusión Social apearse de manera específica a las normas y lineamientos aplicables a las actividades, que realizan



ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 3
Número de Auditoría	OIC/11/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	02 de diciembre de 2019

	los servidores públicos adscritos a esta Dirección, además de actualizar el sistema documental de toda la Secretaría.
<b>CAUSA</b>	<b>CORRECTIVA</b>
N/A	N/A
<b>EFEECTO</b>	
N/A	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
Artículo 6, apartado 3, punto 1, de los lineamientos internos de la acción Voluntariado Municipal se la Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro.	



ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 3
Número de Auditoría	OIC/11/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	02 de diciembre de 2019

\_\_\_\_\_  
M. EN A. P. JOSÉ ALEJANDRO AGUSTÍN LUNA LUGO  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

\_\_\_\_\_  
C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

\_\_\_\_\_  
LIC. LISSETE SALAS SÁNCHEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
C.P. LUIS ANTONIO AGUILAR LORENA  
ENCARGADO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. NOÉ GUZMAN FAJARDO  
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 02 (dos) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/11/19 realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio OIC/2019/3014 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó al Lic. Arturo Torres Gutiérrez –Secretario de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro– que el día 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 04 (cuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en donde el Lic. Arturo Torres Gutiérrez –Secretario de Desarrollo Humano y Social–

Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría se encontró únicamente un hallazgo.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a una falta a la correcta aplicación de sus reglamentos internos, pero a la correcta aplicación en términos de transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

#### **RESULTADOS**

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 01 (UNA) RECOMENDACIÓN.** -----

Así lo determina y firma el M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-----

